



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Familia e Igualdad



113-

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades

Servicio: Familia e Igualdad

Expediente nº 1.774/25

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 9 de octubre de 2025

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 1.774/25 relativo a la subvención con la U.G.T. de Castilla y León, para sufragar los gastos relativos a la promoción de actividades de sensibilización en materia de igualdad en empresas de menos de 250 trabajadores de la provincia de Valladolid, año 2025.

Visto que la aplicación presupuestaria 503.23105.48301 del vigente Presupuesto prevé una subvención nominativa a favor de la UGT.

Vistos los informes, jurídico y de fiscalización, obrantes en el mismo y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Presidencia n.º 3.828, de fecha 10 de julio de 2023, así como el art. 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el art. 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a UGT Castilla y León por importe de quince mil euros (15.000 €) para sufragar los gastos relativos a la promoción de actividades de sensibilización en materia de igualdad en empresas de menos de 250 trabajadores de la provincia de Valladolid, año 2025.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y UGT Castilla y León (folios 97 a 103) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de quince mil euros (15.000 €) con cargo a la partida 503.23105.48301 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", a UGT Castilla y León, con CIF G-47317615 y domicilio en la c/ Bailén nº 1 de Valladolid, C.P. 47004, la cantidad de quince mil euros (15.000 €), con cargo a la partida 503.23105.48301 del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la promoción de actividades de sensibilización en materia de igualdad en empresas de la provincia de Valladolid de menos de 250 trabajadores, año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Área

DECRETO Nº: 5418 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid,

10 OCT 2025

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,